



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Mixto
<b>Radicado</b>	05001-31-03-007-2009-00437-00
<b>Demandante</b>	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
<b>Demandado</b>	MARITZA RESTREPO ARDILA
<b>Decisión</b>	Pone en conocimiento, requiere, ordena oficiar
<b>Providencia</b>	Auto No.850VS.

Se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes, el Oficio No. 1054 dirigido al PARQUEADERO SIBANA, mismo que fue devuelto por la empresa de mensajería 4/72 con la anotación "no reside".

Teniendo en cuenta que, mediante auto de fecha 4 de Diciembre de 2020, se ordenó oficiar a la FISCALIA CIENTO NOVENTA Y DOS-UNIDAD UNICA, sin que a la fecha se hayan pronunciado, este Despacho Judicial, ORDENA REQUERIRLOS a fin de que sirvan dar respuesta a lo ordenado mediante Oficio No. 1056V.

De otro lado, SE ORDENA la expedición y diligenciamiento de los oficios ordenados mediante auto de fecha de 8 de Septiembre de 2017, mediante el cual este Despacho Judicial ordenó la recaptura del vehículo TIY 776. Ver folio 79 del cuaderno de medidas.

Asimismo, SE REQUIERE a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE NACIONAL, a fin de que informen el lugar de rodamiento actual del vehículo de placas TIY 776.

Finalmente, SE REQUIERE al auxiliar de justicia (secuestre) GUSTAVO CASTRO QUINTERO, a fin de que se sirva seguir rindiendo informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

  
**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--